



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION INFORMATICA

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTERNET
DEDICADO FIBRA OPTICA 2021-2023"

APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN
PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N°1.079/

QUILLÓN, 18 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Ficha técnica N°03, de fecha 28.01.2021
3. El servicio denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021-2023**";
4. Las Bases administrativas especiales y antecedentes para la contratación del servicio denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021-2023**";
5. Decreto Alcaldicio N°650 de fecha 15 de Febrero de 2021, que aprueba Llamado a Licitación pública denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021- 2023**" , bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación.-
6. Licitación Pública ID: 4352-2-LE21, con fecha 18 de Febrero de 2021.
7. Apertura Electrónica con fecha 11 de Marzo de 2021.
8. Acta de Evaluación de fecha 16 de Marzo de 2021.
9. Resolución del Alcalde.
10. Decreto Alcaldicio n°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto N°915/21., periodo de subrogancia.
11. Decreto Alcaldicio n° 915 de fecha 08.03.2021, que Designa Subrogancia de Alcalde a Don José Acuña Salazar, escalafón Directivo, grado 8°E.M.S
12. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

16. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere contar con este servicio, con el objetivo de facilitar el desarrollo de las funciones propias de la Municipalidad, Departamento de Salud y Educación.
- Que, según lo mencionado en Acta de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2021, donde la Comisión propone al sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la **TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública ID: 4352-2-LE21, denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021-2023**", al oferente **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A**, RUT: 78.703.410-1, por un monto **Mensual de \$ 932.559.-** (novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido. Por un periodo de **36 meses**.
2. **IMPUTESE**, el gasto que origine esta contratación a la Cuenta Presupuestaria al ítem 215.22.05.999.001 SP 1, "**Servicios Integrados Telefonía e Internet**".
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/ECHV/CGC/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCION INFORMATICA - CONTROL - DIRECCION ADM. Y FINANZAS - ADQUISICIONES



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)